



## ACTA DE LECTURA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO **IR/E/CAED/002/2021**, RELATIVA A LA **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: PERFORACION DE POZO PROFUNDO A 200 MTS. ETAPA 1/2 EN SUCHIL DEL MUNICIPIO DE SUCHIL**. CON CARGO A CRÉDITO FAFEF 2020.

### A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas, del día 10 marzo del 2021, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 02 de marzo del 2021, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Comisión del Agua del Estado de Durango se reunieron en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figurar al final de la presente acta..

### B.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

El Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo, en calidad de Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, con las facultades necesarias para representar a dicho organismo establecidas en los artículos 32 fracción XXI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango, así como en el artículo 14 y 25 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Durango, y para efectos de presidir el acto de lectura de Fallo de la LICITACIÓN en referencia, otorga las facultades necesarias mediante oficio DG-0151/2021, al Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera, Subdirector Técnico de la Comisión del Agua del Estado de Durango, para que actué en representación de la Comisión del Agua del Estado de Durango, de conformidad con los artículos 32 fracciones I, XLIV y LXI, y 33 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

### C.- FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se lleva a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del fallo para los licitantes que asistieron al presente evento y que para los licitantes que no hayan asistido al mismo, éste estará disponible en las Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango..

### I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LAS BASES QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

**Perfodril, S.A. de C.V.-** se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y particularmente con los documentos:



**AE 4b Tabla de cálculo del factor de salario real:** Utiliza prima de riesgo expedida por el IMSS de 8.58875 (la más alta es de 7.58875), y no presenta la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como se solicita en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos.

**AE 7 Análisis, cálculo e integración del costo de financiamiento:** no presenta copia de indicador económico que respalde su cálculo.

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículos 38 fracciones IV, XI, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 27 fracción V, 30 fracciones I, V y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, numerales 3.3.2 (documentos AE 4 b, AE 7), 4.5.3 fracciones 1, 2, 4, 13, 14 y demás relativos de las bases de licitación.

**Grupo Prestigyo Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.-** se desecha su propuesta en virtud de no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y particularmente con los documentos:

**AE 7 Análisis, cálculo e integración del costo de financiamiento:** Hace un cálculo por 0.08% diferente al aplicado en sus tarjetas de precios unitarios donde aplica el 0.12%, lo cual es incongruente.

Sirve de fundamento a lo anterior, lo previsto por los artículos 38 fracciones IV, XI, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, 27 fracción V, 30 fracción V y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, numerales 3.3.2 (documento AE 7), 4.5.3 fracciones 3, 4 y demás relativos de las bases de licitación.

## II. NOMBRE DE LAS EMPRESAS SOLVENTES

Hecha la revisión de la cotización, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. Ing. Fernando de Jesús Robles Mayagoitia	\$ 2'499,911.79

## III. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás relativos de su Reglamento la propuesta presentada por el **ING. FERNANDO DE JESÚS ROBLES MAYAGOITIA**, resultó solvente ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión del Agua del Estado de Durango y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número **IR/E/CAED/002/2021**, con un





monto total de \$ **2'899,897.67** (dos millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

#### IV. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de anticipo a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o del contrato, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

#### V. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para el Ing. **Fernando de Jesús Robles Mayagoitia**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **14:00** horas, del día **12 de marzo del 2021**, en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo.

#### VI. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **22 de marzo del 2021**, los cuales tendrán una duración de **93** días naturales.

#### VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ing. Fernando Gutiérrez de la Hoya.- Jefe del Departamento de Atención a Zonas Urbanas  
Arq. Georgina González Novoa.-- Jefa del Departamento de Costos.

#### VIII. CIERRE DEL FALLO.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:15 hrs., para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

**Ing. Jorge Armando Nevárez Montelongo**  
Director General

**POR LA COMISIÓN:**

**Ing. Jorge Alberto Díaz Herrera**  
Subdirector Técnico



---

**Lic. Anwar Didier Reyes Bujanda**  
Jefe de La Unidad Jurídica

**LICITANTES:**

**Ing. Fernando de Jesús Robles Mayagoitia**

**Perfodril, S.A. de C.V.**  
C. César Soto Rubio

**Grupo Prestigyo Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.**  
C. Emmanuel Toca S.